

5. Control de calidad del algodón como materia prima.
6. Cálculos gráficos en hilatura.
7. Telares automáticos para tejidos con trama de varios colores.
8. Telas a dos caras y dobles telas.
9. Hilado que debe emplearse en los telares de punto en función de la galga.
10. Representación gráfica de los generos de punto por trama.
11. Fabricación de tejidos de interlock.
12. Colorantes reactivos para fibras celulósicas.
13. Fenómenos de superficie y sus aplicaciones textiles.
14. Teoría de la tintura.
15. Espectrofotometría y aplicaciones en tintorería.
16. Tintura del acetato de celulosa con colorantes dispersos.
17. Tintura por el proceso «Thermosol».
18. Fijado de tejidos de lana con etanolamina.
19. Proceso de mateado en el acabado de tejidos de fibras celulósicas artificiales.
20. Estampación por corrosión.

Especialidad química

1. Equilibrio iónico y acción reguladora del pH.
2. Entropía y energía libre.
3. Sistemas coloidales.
4. Tautomería y mesomería.
5. Macromoléculas de síntesis.
6. Reacciones de condensación.—Polimerización.
7. Copulación de compuestos diazoicos.
8. Síntesis de carburantes.
9. Producción del alto vacío y aplicaciones químico-técnicas.
10. Destilación y rectificación.
11. Conductividad y emigración de iones.
12. Ferroaleaciones.
13. Protección de superficies metálicas.
14. Industria del cloro.
15. Industrias cerámicas.
16. Industrias de pasta química y papel.
17. Volumetrías redox.
18. Colorimetría y espectrofotometría.
19. Análisis de azúcares.
20. Análisis de acero.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 29 de enero de 1962 sobre salario inicial base en la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Empresas de Seguros.

Ilustrísimo señor:

El proceso normativo de simplificación del salario exige, entre otras medidas, que ciertos conceptos retributivos, calificados adecuadamente de extraordinarios, puesto que son regulares en su cuantía y en su vencimiento, respondan a su finalidad, siendo para ello sustituidos por un aumento en el núcleo central salarial. Tal ocurre con determinada paga reglamentaria en las Empresas de Seguros, por lo que resulta oportuno efectuar respecto a ella la expresada sustitución.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de 16 de octubre de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Queda derogado el párrafo segundo del artículo 33 de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en las Empresas de Seguros, tal como quedó redactado por la Orden de 4 de junio de 1959, y en sustitución de la paga en él establecida el salario inicial base de las tablas correspondientes se incrementa en un 8,50 por 100 (ocho cincuenta por ciento) a los consiguientes fines laborales y de previsión social.

Artículo 2.º La presente Orden surtirá efectos desde el día primero de febrero del año en curso.

Disposición transitoria.—La parte proporcional devengada correspondiente al tiempo anterior a la entrada en vigor de esta Orden, calculada de acuerdo con el sistema que se deroga, será satisfecha durante el mes de febrero próximo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1962.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de enero de 1962 por la que se señala el orden escalafonal que corresponde al personal de la Agrupación Temporal Militar destinado en la Resolución del Concurso número 36.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y artículo primero de la Orden aclaratoria de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se señala el orden escalafonal que corresponde en los Organismos que se indican al personal destinado en la Resolución del Concurso número 36:

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Auxiliares telegrafistas

- D. Antonio Amaya Moreno, Estación Telegráfica de Mataró.
- D. Antonio Oñate Martínez, Estación Telegráfica de Felantx.
- D. Antonio Ramis Roselló, Estación Telegráfica de Inca.
- D. Antonio Martínez Benavente, Estación Telegráfica de Durango.

Ministerio de Hacienda.—Auxiliares de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública

- D. Moisés Gallardo Izquierdo, Tarragona.
- D. Juan Cano Sánchez, Ciudad Real.
- D. Francisco Muñoz Falante, Ciudad Real.
- D. Juan Cebrián Carbonero, Segovia.
- D. Isaac Sainz Pérez, Bilbao.
- D. Claudio de Andrés Dimas, Segovia.
- D. Higinio María Gómez, Toledo.
- D. Francisco Serrano Pérez, Guadalajara.
- D. Nazario García Palomar, Soria.
- D. Prisciliano Conde López, Bilbao.
- D. Dionisio Robador Pelarda, Bilbao.
- D. Teodoro Cameno Alonso, Toledo.
- D. Francisco Molinero de las Mercedes, Soria.
- D. Melquiádes Sánchez Carpio, Toledo.
- D. Cesario Molinero Ortega, Toledo.
- D. Pablo Adame Núñez, Ciudad Real.
- D. Vicente Orden Nieto, Soria.
- D. José Cañardo Ayala, Huesca.
- D. Antonio Cortés Borrell, Toledo.
- D. Joaquín Zurbano Martínez, Bilbao.
- D. José Córdoba Galiano, Guadalajara.
- D. Sebastián Cayuela Solano, San Sebastián.

D. Juan Bernal Martín, Guadalajara.
 D. José Cámara Ubeda, Toledo.
 D. Isidoro Martín Morales, Guadalajara.
 D. Pedro Martínez Agúndez, Guadalajara.
 D. Antonio Corvino Rasal, Lérida.
 D. Rafael Garabito Falla, Toledo.
 D. Fernando Castelló Isla, Bilbao.
 D. Joaquín García Fariña, Cuenca.
 D. Martín Rodríguez Cabrera, Lérida.
 D. Juan López Paniagua, Guadalajara.
 D. Ignacio Sanz Marcos, Toledo.
 D. Jaime Mas Ceriola, Lérida.
 D. Víctor Fernández Jiménez, Toledo.
 D. José Estrella Quesada, Guadalajara.
 D. Joaquín Montero Iglesias, San Sebastián.
 D. Federico Campos Fernández, Guadalajara.
 D. Gregorio Laredo Fresco, Segovia.
 D. Ángel Santolaria Moréu, Huesca.
 D. Alejo Palacios Arnaiz, San Sebastián.
 D. Florencio Sáenz Camporredondo, San Sebastián.
 D. Agustín Durán Sánchez, Guadalajara.
 D. Julio Olano Pérez, Lérida.
 D. Antonio Rodríguez Jiménez, San Sebastián.
 D. Ubaldo Cuesta Vélez, Guadalajara.
 D. Emiliano Laforre González, Soria.
 D. Santos Barrios Sáez, Soria.
 D. Antonio Moreno Jiménez, Albacete.
 D. Zoilo Pérez Santibáñez, Cuenca.
 D. Paulino Sola Iturralde, Gerona.
 D. Vicente Silva Miguel, Soria.
 D. Luis Molina López, Cuenca.
 D. Florencio Tostado Pavón, Soria.
 D. Manuel Gil Pajares, Soria.
 D. Mario Amor Serradilla, Gerona.
 D. Vicente Calvo González, Teruel.
 D. Daniel Ortega Antón, Teruel.
 D. Violante Arroyo Pajadas, Soria.
 D. Daniel Carrascal Díez, Soria.
 D. Manuel Calavia Villar, Lérida.
 D. Julián Lozano Pizarro, Teruel.
 D. Emiliano Bonilla Pérez, Soria.
 D. José López López, Soria.
 D. José Aisa Lanzarote, Soria.
 D. Mariano Blas Sanz, Gerona.
 D. Braulio Sacristán Martín, Soria.
 D. Alonso Moreno Delcan, Soria.
 D. Manuel Graña Pérez, Soria.
 D. Francisco Siles Arias, Gerona.
 D. Hilario Alonso Llamas, Soria.
 D. Amable Fustes Balteiro, Teruel.
 D. Daniel Gil Flores, Teruel.
 D. Juan Suárez Calero, Teruel.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.—Auxiliares administrativos

D. Horacio Rojas Guerra.
 D. Felipe Porfirio Rodríguez.

Diputación Provincial de León.—Auxiliares administrativos

D. Antonio Paramio Casado.
 D. Manuel del Prado Rodríguez.

Ayuntamiento de Zaragoza.—Celadores de la Policía Sanitaria de Abastos

D. Vicente Gan Jimeno.
 D. Federico Hernández García.
 D. Sulpicio Ramos González.

Ministerio de Justicia.—Agentes judiciales terceros de la Administración de Justicia

D. Manuel Serrat Ceballos, Audiencia Provincial de Santander.
 D. Bartolomé Torres Rullán, Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.
 D. Juan Román Sanguino, Audiencia Territorial de Cáceres.
 D. Ignacio Rosales Losada, Juzgado de Primera Instancia de Saldaña.
 D. Juan Álvarez del Pozo, Juzgado de Primera Instancia de Montilla.
 D. Francisco Orozco Bullón, Juzgado de Primera Instancia de Chiclana.

Diputación Provincial de Palencia.—Ordenanzas.

D. Rafael Bregón Amezúa.
 D. Amador Devena Peñín.

Ministerio de Educación Nacional.—Guardas segundos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

D. Francisco Ramos García.
 D. Casimiro Pascual Santana.

Presidencia del Gobierno.—Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Porteros de tercera clase

D. Máximo Benavides Trigo, Universidad de Valencia.
 D. Manuel Peña López, Escuela del Magisterio de Las Palmas.
 D. Pedro García Fraile, Aduana de Gijón.
 D. Ángel Fuentes Ratón, Delegación de Hacienda de San Sebastián.
 D. Enrique Sotelo Novoa, Instituto de Enseñanza Media de Pontevedra.
 D. Antonio Villegas Villa, Universidad de Barcelona.
 D. Manuel Mateos Gutiérrez, Universidad Central de Madrid.
 D. Santiago Maudes Cabezedo, Aduana de Irún.
 D. Eliseo Díaz Abín, Escuela de Comercio de Vitoria.
 D. Blas Ballestín Gómez, Aduana de Port-Bou.
 D. Benito Hernández Sánchez, Instituto de Enseñanza Media de Avila.
 D. Ciriaco Martín Hernández, Dirección General de Correos y Telecomunicación, Madrid.
 D. Joaquín Alvaro Ruiz, Universidad de Granada.
 D. Manuel Arcaya Apellániz, Estación de Viticultura y Encología de Haro.
 D. Pedro Martínez González, Aduana de Barcelona.
 D. Ricardo Fernández Souto, Escuela de Comercio de La Coruña.
 D. Feliciano Hernáez Aleson, Gobierno Civil de San Sebastián.
 D. Carlos Rodríguez Morillo, Conservatorio de Música de Córdoba.
 D. Teodoro Martín Hernansanz, Archivo Histórico de Segovia.
 D. Eusebio Bejarano Izquierdo, Junta de Destinos Civiles de Madrid.
 D. Manuel Díez Chimeno, Biblioteca Pública de Málaga.
 D. José Rivas Lorenzo, Biblioteca Pública de Logroño.
 D. Demetrio González Fernández, Biblioteca Pública de La Coruña.
 D. Juan Álvarez Garrido, Alhambra de Granada.
 D. Tomás Aguilar Pérez, Escuela del Magisterio de Córdoba.
 D. José Ramón González González, Jefatura Agronómica de Pontevedra.
 D. Mateos Santana González, Audiencia de Santa Cruz de Tenerife.
 D. Joaquín González Bombín, Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Madrid.
 D. Eleuterio Fernández Loureiro, Escuela de Artes y Oficios de Barcelona.
 D. Julián Gómez García, Jefatura de Obras Públicas de Gerona.
 D. Secundino Lorenzo Fraga, Administración de Correos de Barcelona.
 D. Manuel González Taboada, Administración de Correos de Barcelona.
 D. Sebastián García Gómez, Escuela de Artes y Oficios de Madrid.
 D. Ricardo Conde Barreiros, Delegación de Estadística de Barcelona.
 D. Emiliano Vicente Hernández, Universidad Central de Madrid.
 D. Antolin Piñeiro Maciñeiras, Instituto de Enseñanza Media de La Coruña.
 D. Justo Calvo Marín, Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz.
 D. Isaías Ortega Quesada, Universidad Central de Madrid.
 D. Diego Palenzuela González, Academia de Medicina de Santa Cruz de Tenerife.
 D. Pedro Guerra Prieto, Gobierno Civil de Tarragona.
 D. Cándido Nieves Nieves, Instituto de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife.
 D. Juan Paniagua Rodríguez, Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Madrid.
 D. Nicolás Muñoz Alonso, Delegación de Estadística de Las Palmas.
 D. Antonio Segovia del Río, Instituto de Enseñanza Media de Algeciras.

- D. Jose Carmona Vázquez, Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Madrid.
 D. Alfonso Ruza Couso, Centro de Telecomunicación de Barcelona.
 D. Ricardo Alonso García, Centro de Telecomunicación de Orense.

Art. 2.º Los interesados que como consecuencia de este Escalafón se consideren perjudicados, podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), así como el recurso de alzada contra las Resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de la referida Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones por parte de los escalafonados, o por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas en el término de un mes a partir de la finalización de aquel plazo, el Escalafón será definitivo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1962.—P. D., Serafin Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de enero de 1962 por la que se nombra Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública a los señores que se relacionan.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de enero de 1962, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 1328, segunda columna, línea segunda de la citada relación, donde dice: «2 D. Sanitazo Fernández Pirla.», debe decir: «2 D. Santiago Fernández Pirla.»

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de diciembre de 1961 por la que se rectifica la aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» del 17 de enero de 1962, por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones a cátedras, turno libre, de «Inglés», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones a cátedras, turno libre, de «Inglés», convocadas por Orden de 17 de diciembre de 1960.

2.º Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican y por el orden de propuesta formulada por el Tribunal, a los opositores siguientes:

Doña Paz Pintado Riba, ya Catedrática numeraria, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Doña María Teresa Fernández González, para el Instituto «Zorrilla», de Valladolid.

Doña María Carmen Ramos Sarasa, para el de Burgos.

Doña Rosa Sanchis Alabau, para el masculino de Oviedo.

Doña María Asunción Alba Pelayo, ya Catedrática numeraria, para el «Padre Isla», de León.

Doña Eulalia Rodón Binúe, ya Catedrática numeraria, para el «Ximénez de Rada», de Pamplona.

Doña María Rosa Rueda González, para el «Padre Suárez», de Granada.

Doña Isabel Cuadra Rodríguez, para el de Alicante.

Don Justo Echave Sustaeta Bueno, para el «Alfonso X el Sabio» de Murcia; y

Don Bartolomé Marroig Llambias, para el «Ramón Lull», de Palma de Mallorca.

Que en atención a existir dotaciones vacantes, ingresarán por la sexta categoría del Escalafón, con el sueldo de 23.200 pesetas y la gratificación fija de 9.500 pesetas anuales más las pagas extraordinarias otorgadas por las Leyes vigentes y demás emolumentos legales, a partir de sus respectivas tomas de posesión, continuando las Catedráticas numerarias disfrutando de la situación que ostentan en el mencionado Escalafón.

3.º Declarar vacantes las cátedras no provistas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Badajoz y La Laguna, para anunciar al turno correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se disponen ascensos en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria, en virtud de creación de nuevas dotaciones.

En el epígrafe «347.116 Inspección de Enseñanza Primaria» del vigente Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación Nacional para 1962 se consignan 550 dotaciones de Inspectores, es decir, 57 más que en el presupuesto del año anterior, correspondientes a las plazas de nueva creación prevenidas en el artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre). Las 57 plazas mencionadas que se crean lo han sido respetando la actual proporción escalafonal del Cuerpo, en la forma siguiente: 1 de 40.200 pesetas; 4 de 38.520 pesetas; 5 de 35.880 pesetas; 8 de 33.480 pesetas; 8 de 30.960 pesetas; 10 de 28.200 pesetas; 10 de 26.640 pesetas y 11 de 21.480 pesetas, por lo que, y en su virtud,

Esta Dirección General ha dispuesto otorgar, con efectos económicos y administrativos de 1 de enero de 1962, los siguientes ascensos:

A la primera categoría, con el sueldo anual de 40.200 pesetas:

D.ª Carmen Castilla Polo, Inspectora de E. P. de Guadalajara.

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas:

D. Fidel Blanco Castilla, Inspector de E. P. de Ciudad Real, Comarcal de Valdepeñas.

D. Francisco Ibañez Córdoba, Inspector de E. P. de Barcelona.

D. José Briones Martínez, Inspector de E. P. de Cuenca.

D.ª María Millán de Val, Inspectora de E. P. de Madrid.

D.ª María Mercedes Quiñones Valdés, Inspectora de E. P. de Valencia.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas:

D. Ramón Sugrañés Mariné, Inspector de E. P. de Zaragoza.

D. Filomeno Raúl Giner Cerver, Inspector de E. P. de Valencia.

D. Miguel Suñer Garrote, Inspector de E. P. de Baleares.

D. Evelio Calvet Prats, Inspector de E. P. de Tarragona.

D. Felipe Lucena Rivas, Inspector de E. P. de Granada.

D. Nicolás Lonzarón Naudín, Inspector de E. P. de Barcelona.

D. Julián Sánchez Vázquez, Inspector de E. P. de León.

D.ª Felisa de las Cuevas Canillas, Inspectora de E. P. de Ciudad Real.

D.ª Elena Gil Gil, Inspectora de E. P. de Zaragoza.

D.ª Isabel López del Amo, Inspectora de E. P. de Zamora.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas:

D.ª Matilde Ruiz García, Inspectora de E. P. de Oviedo.

D. José Salazar Salvador, Inspector de E. P. de Ciudad Real.

D.ª María Antonia Ruiz Gutiérrez, Inspectora de E. P. de Avila.